



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento Educación  
 Coordinación Salas Cunas

PARRAL, 12 AGO 2015  
 DECRETO EXENTO N° 8.124/

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- La necesidad de pagar feriado proporcional de doña Camila Andrea Sotomayor Vilches, RUT.:17.073.667-2, Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas. Ante la renuncia voluntaria de la trabajadora y con el objeto de formalizar el respectivo finiquito de trabajo.

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:**

a).- El pago de \$147.807.- (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos siete pesos), a nombre de Camila Andrea Sotomayor Vilches, RUT. [REDACTED] por concepto de Feriado Proporcional.

**2.- ESTABLÉZCASE:**

a).- Que el Servicio de Educación Municipal de Parral deberá pagar la suma de \$147.807.- (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos siete pesos), mediante cheque nominativo girado a la orden de Camila Andrea Sotomayor Vilches, RUT. [REDACTED] por concepto de Feriado proporcional.

b).- Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Servicio de Educación Municipal de Parral.

c).- Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en Servicio de Educación Municipal de Parral por la propia trabajadora o por quien tenga poder suficiente para ello.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto según corresponda; al ITEM 214.05.01.060 "Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas".-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

  
 IDH/ARC/UPO/DAO/PMH/VGM/pvv.  
 DISTRIBUCIÓN:  
 1.- Oficina de Partes.- 2.- Dirección Finanzas.- 3.- Coordinación Salas Cunas.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-

  
 ABOGADO